



PLAN UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN

2024

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN

“Formar profesionales con conocimientos sólidos y dominio de habilidades acordes a su perfil de egreso, a través de un modelo educativo integral para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional”.

Somos una comunidad universitaria que:
“Contribuye egresando profesionales que trascienden su formación al integrarse de manera productiva a la sociedad.
Es referente por sus programas educativos acreditados, acordes a las necesidades del entorno”.

VISIÓN

VALORES

“Colaboración, Responsabilidad y Compromiso”

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. FUNDAMENTACIÓN.....	6
3. CONCEPTOS BÁSICOS	10
4. PRÓPOSITO	11
5. ORGANIZACIÓN	12
6. TIPOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN	13
7. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN URSE	13
8. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	14
8.1. Área Social, Humanidades e Ingeniería.....	14
8.2. Área de la Salud	14
8.3. Área de Investigación Educativa e Institucional	14
8.4. Área de Investigación en Arquitectura, Arte y Diseño	15
9. PARTICIPANTES DEL PROCESO Y SU FUNCIÓN	15
9.1. Coordinador General de Investigación.....	15
9.2. Director de Facultad o Escuela	17
9.3. Profesor con perfil de investigador.....	17
9.4. Profesor de asignatura de habilidades de investigación	17
9.5. Comités de Investigación y Ética de las Facultades y Escuelas.....	18
9.6. Cuerpos Académicos.....	18
10. PROYECTOS	18
11. RECURSOS	21
12. PARTICIPACIÓN EN REDES	21
13. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	22
13.1. Productos esperados de investigación institucional:.....	22

13.2.	Productos esperados de investigación educativa:	22
13.3.	Productos esperados de desarrollo de habilidades de investigación:	22
14.	DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	23
15.	IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN	23
16.	NORMATIVIDAD	25
17.	PRINCIPIOS Y VALORES	27
18.	REFERENCIAS	28

1. INTRODUCCIÓN

Las universidades de mayor prestigio son aquellas que cuentan entre sus académicos con profesionistas de alto grado de capacitación académica, dedicados a la generación y transmisión del conocimiento. Lo que fortalece el profesionalismo, el nivel intelectual y los valores entre su comunidad.

El prestigio, el reconocimiento y la aceptación radican en la capacidad de generar nuevos conocimientos. Bajo este contexto, el conocimiento constituye la parte más valiosa de la Universidad Regional del Sureste (URSE), más allá de su infraestructura o de su posición en el mercado educativo.

Nuestro compromiso es entregar a la sociedad, profesionales competitivos, comprometidos, con valores que contribuyan al desarrollo de la misma.

El Plan Universitario de Investigación (PUI) 2024-2027 de la Universidad Regional del Sureste es el instrumento que orienta la acción de la investigación.

Describe las acciones propias de la investigación sobre su alcance, gestión, organización, forma de financiamiento, evaluación y difusión.

El presente PUI 2024- 2027 tiene como finalidad orientar, definir, organizar y establecer los criterios de operación de los procesos de investigación de acuerdo a la Filosofía Institucional y al Plan Estratégico de Desarrollo Universitario con la finalidad de generar conocimientos que promuevan la innovación, fortalezcan el perfil de egreso de nuestros estudiantes y sustenten la oferta educativa de calidad de nuestra institución.

2. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad Regional del Sureste fue fundada el 2 de junio de 1977 por un grupo de hombres de pensamiento universal, bajo el lema: "Formación, en la Libertad, para Servir".

Con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgado el 27 de abril de 1978 por el Gobernador del Estado en Acuerdo Número 13 y publicado en el Extra del Periódico Oficial el 15 de mayo de 1978.

En oficio Número 121 de fecha 27 de junio de 1978, el Director General de Investigación Científica y Superación Académica informa del Acuerdo del Subsecretario de Educación Superior e Investigación Científica, que con base al Artículo 23 de la Ley Federal de Educación se otorga reconocimiento de validez oficial en toda la república a los estudios realizados en la Universidad Regional del Sureste.

En Oaxaca, la URSE es una Institución de Educación Superior Privada que ofrece diversas opciones educativas en los distintos niveles. La oferta total actual consta de 21 programas: 2 bachilleratos (Bachillerato en Especialidades y Enfermería con Bachillerato), 12 licenciaturas (modalidad presencial), 3 licenciaturas (modalidad en línea) y 4 maestrías.

Tiene un Modelo Educativo basado en el constructivismo social como sustento educativo, que considera las experiencias de la comunidad educativa, las normas que el estado confiere al nivel educativo superior y el humanismo como eje que guía el actuar de cada uno de los miembros de la comunidad educativa. (URSE, 2015)

En su Plan Estratégico de Desarrollo Universitario 2022-2025 contempla como una de sus Líneas Estratégicas: Investigación y Desarrollo, cuyo objetivo general es consolidar la investigación institucional a través del fortalecimiento del cuerpo académico dedicado a esta actividad, así como la diversificación de temas y líneas de investigación, apegados al modelo educativo.

Cuenta con dos proyectos: Entorno institucional de investigación e Innovación en investigación, los cuales tienen acciones estratégicas para garantizar su alcance.

La trascendencia de la investigación a través de su impacto social y la difusión de los resultados de las investigaciones mediante su publicación en revistas, son acciones sustantivas, así como la formación de recursos humanos especializados mediante la capacitación continua a profesores en materia de investigación y la formación de habilidades de investigación en los estudiantes.

La Universidad tiene como matices característicos de sus alumnos: el Servicio, Vinculación y Conocimientos básicos sobre investigación debido a que durante su formación académica el estudiante desarrolla la exploración del conocimiento y su contexto apegado a directrices metodológicas desde sus diferentes perfiles profesionales.

La investigación en la Universidad Regional del Sureste se desarrolla de acuerdo a la tipología establecida por la Federación de Instituciones Mexicanas Privadas de Educación Superior (FIMPES): Investigación institucional, Investigación educativa e Investigación de habilidades.

La oferta educativa de la Universidad Regional del Sureste de acuerdo al Sistema de Acreditación versión 4.1 corresponde a un perfil Tipo II por ser una institución de Educación Superior con programas de licenciatura y que ofrece una o más maestrías enfocadas predominantemente a la transmisión del conocimiento y eventualmente a la investigación Aplicada, y/o que pudieran ofrecer uno o más especialidades médicas.

La URSE es una institución comprometida con el desarrollo y crecimiento de nuestro estado y el país, fue la primera institución de educación superior particular en el estado de Oaxaca en ser Acreditada, en 2013, siendo su reacreditación realizada en 2019 demostrando con ello su calidad educativa.

Actualmente, la URSE cuenta con una Acreditación Lisa y Llana por parte de la FIMPES vigente hasta el año 2026, que es el nivel máximo que otorga la FIMPES.

Para alcanzar sus objetivos, la URSE ha implementado diferentes estrategias y acciones en materia de investigación dentro de las que destacan:

- La Dirección General de Asuntos Académicos cuenta una Coordinación General de Investigación encargada de gestionar, normar y administrar todas las acciones que impulsen el desarrollo de la investigación en cada una de las Facultades, Escuelas y posgrados.
- Las Facultades y Escuelas de la universidad, incluyendo la Dirección de Posgrado, cuentan con sus respectivos Comités de Investigación y Ética, cuyo objetivo es fortalecer la investigación en nuestra institución y consolidar las líneas de investigación que se desarrollan en la Institución.
- Todas las Facultades y Escuelas, así como la Dirección de Posgrado, realizan la divulgación de sus trabajos de habilidades de investigación
 - Al Interior de la institución mediante seminarios, coloquios, foros, jornadas de divulgación, etc.
 - Al exterior de la institución mediante la presentación de sus resultados de investigación en congresos, exposiciones, foros de investigación, publicaciones en revistas, etc.
- La Universidad Regional del Sureste considera en sus planes de estudios, en todos sus niveles educativos, asignaturas relacionadas directamente con investigación, de tal manera que todos los estudiantes, independientemente del programa educativo que cursen fortalecen sus habilidades de investigación como parte del Modelo Educativo URSE y su formación integral.
- Desde 2018 se implementó el Congreso Estudiantil de Investigación (CEI), un espacio para la divulgación de los resultados de los trabajos de habilidades de investigación emblemáticos de cada una de las Facultades y Escuelas, enriquecido con ponencias magistrales, en donde converge toda la población estudiantil.
- La Universidad Regional del Sureste en el 2022 se integró a la Red Nacional de Actividades Juveniles en Ciencia y Tecnología, que se encarga de fomentar a nivel nacional e internacional la difusión de trabajos de ciencia y tecnología desarrollados

por estudiantes de diferentes niveles educativos en todo el mundo mediante exposiciones a nivel nacional e internacional, ferias de ciencias, etc.

- Se ha fomentado la participación de los estudiantes y asesores en la Expociencia Estatal para la presentación de sus trabajos de habilidades de investigación, obteniéndose como resultado acreditaciones para la participación a nivel nacional.
- Se apoya financieramente a los estudiantes y profesores (gastos parciales) para la presentación de sus resultados de trabajos de habilidades de investigación en congresos.
- Las Facultades, Escuelas y Posgrado URSE, cuentan con presupuesto asignado para investigación, además la Coordinación General de Investigación tiene en su presupuesto autorizado una partida de inversiones para proyectos de investigación que se generen adicionalmente durante el año, con el propósito de no limitar el desarrollo de toda iniciativa de investigación que sea factible y sume a los propósitos institucionales.
- Se han firmado convenios de colaboración en materia de investigación con otras instituciones y empresas como: el Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación (COCITEI), la Universidad Simón Bolívar, la Red OSMO de Investigación Clínica, el Hospital Psiquiátrico "Cruz del Sur", los Laboratorios de Especialidades Inmunológicas (Laboratorios LEI). Las relaciones de colaboración académica con estas instituciones fortalecen el desarrollo de actividades de investigación de manera colaborativa con las Facultades y Escuelas URSE.
- Se apoya financieramente la publicación de artículos en revistas indexadas de los trabajos de investigación desarrollados en la Facultades o Escuelas, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y registro de proyectos.
- En el primer semestre del 2024 la Universidad Regional del Sureste implementó la creación de cuerpos académicos, integrados por profesores de diferentes disciplinas, los cuales desarrollarán productos académicos relacionados con sus líneas de investigación.

3. CONCEPTOS BÁSICOS

Investigación

Función sustantiva de la educación superior que consiste en el proceso racional, sustentado en métodos rigurosos, orientado a la obtención de nuevos conocimientos o a la comprobación o demostración de los ya existentes. (FIMPES, 2024)

Línea de Investigación

Conjunto de temas prioritarios para la Universidad Regional del Sureste, con objeto de guiar a los investigadores para que los aborden mediante proyectos específicos.

Investigación educativa

Proceso de construcción del conocimiento científico multidisciplinaria acerca de la realidad educativa como objeto complejo del sistema de Ciencias de la Educación, con la finalidad de comprenderla y transformarla en un contexto histórico concreto. (FIMPES, 2024)

Investigación institucional

Es labor realizada en las universidades para realizar los análisis y las evaluaciones que son indispensables para la toma de decisiones y para identificar aquellos factores que intervienen en el funcionamiento y resultados educativos de la institución lo que permitirá mejorar el desempeño de la institución en nuevas áreas, carreras o programas, admisiones, ayuda financiera, programas de estudios, la gestión de inscripción, la dotación de personal, la vida estudiantil, las finanzas, las instalaciones y ex-alumnos.

Proyectos de habilidades de investigación

Son realizados por los estudiantes como investigadores bajo la asesoría de sus profesores en asignaturas acordes con su perfil profesional, relacionadas con investigación como: Seminario de investigación y Metodología de la Investigación. En dichas asignaturas los estudiantes fortalecen sus habilidades de investigación como: búsqueda de información efectiva, capacidad de síntesis, análisis de datos, identificación y resolución de problemas, pensamiento crítico y autónomo, rigor científico, compromiso ético, responsabilidad social,

gestión de proyectos e innovación, comunicación y argumentación científica. (Martínez, 2014).

Protocolo de Investigación

Es un documento donde se describe de manera completa y detallada el proceso de una investigación antes de realizarlo; comprende antecedentes, planteamiento de problema, objetivos, metodología, análisis estadístico, la administración de los recursos y determina los aspectos éticos del estudio. (Gómez, s.f)

Informe técnico de investigación

Es un documento donde se describe de manera objetiva el desarrollo de una investigación, comprende antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, desarrollo del proyecto, discusión, conclusiones y en caso de ser necesario anexos.

4. PRÓPOSITO

La investigación que se realiza en la URSE, surge de los programas, proyectos y acciones estratégicas establecidas en su Plan Estratégico de Desarrollo Universitario (PEDU) 2022-2025 y a partir de ellos se definen todas las actividades de investigación a desarrollarse con la participación del personal docente, personal administrativo y los estudiantes.

Acorde a su Filosofía institucional, la Universidad Regional del Sureste desarrolla investigación educativa, institucional y de habilidades de investigación.

El presente Plan Universitario de Investigación (PUI) contribuye de manera importante al logro de nuestra misión institucional al orientar la investigación que se desarrolla en la URSE hacia temas institucionales y educativos que impacten a partir de sus resultados en una mejor toma de decisiones contribuyendo a la implementación de estrategias que fortalezcan la formación de egresados comprometidos con valores establecidos como parte sustantiva de su quehacer profesional tales como la colaboración, responsabilidad y compromiso. (Anexo 1)

El desarrollo de habilidades de investigación es relevante en la formación de profesionales, acorde con lo establecido en la Misión:

“...mediante un modelo educativo integral, para contribuir al desarrollo de su ámbito profesional”.

El *Modelo Educativo URSE*, prevé proporcionar la oportunidad al estudiante de formarse integralmente al ofrecerle una educación basada en los cuatro pilares de la educación que la UNESCO recomienda :

- Aprender a aprender
- Aprender a hacer
- Aprender a ser y
- Aprender a convivir.

Cada uno de los cuatro elementos, está compuesto por varios componentes que permiten programar y vincular actividades pertinentes y de contexto, a los objetivos o contenidos de nuestras asignaturas.

En los diferentes programas educativos sin importar el área de conocimiento específico, considera dentro de su plan de estudios, asignaturas relacionadas con investigación, tales como: Metodología de la Investigación, Seminario de Tesis, o bien asignaturas propias al área como Metodología de la Investigación Arquitectónica o Investigación de Mercados.

Dentro de estas asignaturas los profesores desarrollan las habilidades de investigación de sus estudiantes mediante diferentes estrategias de enseñanza aprendizaje y actividades como foros estudiantiles y seminarios.

5. ORGANIZACIÓN

En la Universidad Regional del Sureste la investigación se desarrolla mediante la participación de los profesores, administrativos y estudiantes, sus líneas de investigación se clasifican por áreas del conocimiento de acuerdo con lo establecido por la UNESCO.

6. TIPOLOGÍAS DE LA INVESTIGACIÓN

La Universidad Regional del Sureste está acreditada ante la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), la cual establece para los programas de investigación la siguiente tipología:

INSTITUCIONAL

Es la labor realizada en las universidades para el análisis y las evaluaciones que son indispensables para la toma de decisiones e identificación de aquellos factores que intervienen en el funcionamiento y resultados educativos de la Institución y que permitirán mejorar el desempeño de la institución en áreas tales como: nuevas carreras o programas, admisiones, ayuda financiera, programas de estudio, la gestión de inscripción, la dotación de personal, la vida estudiantil, las finanzas, las instalaciones y exalumnos.

EDUCATIVA

Basado en la construcción del conocimiento científico multidisciplinario acerca de la realidad educativa como objeto complejo del sistema de ciencias de la educación, con la finalidad de comprenderla y transformarla en un contexto histórico concreto.

DE HABILIDADES DE INVESTIGACIÓN

Orientados al desarrollo de habilidades de investigación en los estudiantes de los niveles y programas educativos que se ofrecen la institución.

7. PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN URSE

Se han desarrollado programas de investigación de acuerdo a su tipología: Institucional, Educativa y de Habilidades de Investigación, con la finalidad de dar seguimiento y evaluar el impacto de los proyectos que se desarrollan en nuestra Universidad.

8. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación son resultado del análisis de la Misión institucional y las demandas de la sociedad, distribuidas en las áreas del conocimiento de los programas de estudio con que cuenta la Institución y una de ellas enfocada a la Investigación educativa e institucional.

8.1. Área Social, Humanidades e Ingeniería

- 1.1. Administración
- 1.2. Calidad de los servicios
- 1.3. Capital Humano
- 1.4. Derecho y Ciencias Sociales
- 1.5. Desarrollo de Estrategias e Innovación
- 1.6. Desarrollo Social y Económico
- 1.7. Mercadotecnia
- 1.8. Integración de recursos jurídicos para beneficio social
- 1.9. Inclusión educativa

8.2. Área de la Salud

- 2.1 Clínica
- 2.2 Epidemiológica
- 2.3 Nutrición
- 2.4 Promoción de la salud
- 2.5 Productos alimenticios innovadores
- 2.6 Atención multidisciplinaria a la salud

8.3. Área de Investigación Educativa e Institucional

- 3.1 Proceso de enseñanza y aprendizaje
- 3.2 Innovación Tecnológica y educativa
- 3.3 Sociología educativa
- 3.4 Actualización y modificación de planes de estudio

- 3.5 Acreditación institucional
- 3.6 Acreditación de programas educativos
- 3.7 Planeación Estratégica
- 3.8 Imagen institucional
- 3.9 Integridad Académica
- 3.10 Inteligencia artificial
- 3.11 Innovación en la formación de educadores en habilidades profesionales

8.4. Área de Investigación en Arquitectura, Arte y Diseño

- 4.1 Espacios y ambientes
- 4.2 Diseño de interiores
- 4.3 Urbanismo
- 4.4 Desarrollo sustentable
- 4.5 Arte y Espacio Público

9. PARTICIPANTES DEL PROCESO Y SU FUNCIÓN

Para el desarrollo de la investigación en la institución se cuenta con los siguientes participantes:

9.1. Coordinador General de Investigación

Planea, coordina, promueve, difunde y evalúa las actividades que contribuyen al desarrollo de la investigación en la Universidad.

Funciones generales:

1. Participar en la elaboración del Plan de Investigación de la Universidad.
2. Integrar y formar parte de los Comités de Investigación y ética en las Facultades, Escuelas y Posgrado.
3. Apoyar y dar seguimiento a las actividades desarrolladas por los Comités de Investigación y Ética de las Facultades, Escuelas y Posgrado.
4. Integrar, apoyar y dar seguimiento a las actividades desarrolladas por los Cuerpos Académicos.

5. Colaborar y participar con los demás miembros del personal académico de las escuelas y facultades o de otras instituciones y dependencias de la Universidad en las tareas colectivas relacionadas con los proyectos y programas de investigación.
6. Fortalecer los vínculos interinstitucionales existentes y promover el establecimiento de otros nuevos, para impulsar la investigación de las Facultades o Escuelas de la Universidad.
7. Participar en la elaboración de nuevas líneas de investigación.
8. Participar en la elaboración de procedimientos institucionales en materia de investigación.
9. Cumplir las demás que señalen los Estatutos y el Reglamento Escolar.
10. Realizar todas aquellas actividades que le sean encomendadas por instancias superiores.

Funciones específicas:

1. Fortalecer, conocer y asesorar las distintas actividades de investigación.
2. Formar grupos de investigación con profesores en torno a proyectos específicos de investigación y darles seguimiento.
3. Verificar los avances obtenidos en los programas y proyectos de investigación establecidos.
4. Evaluar y difundir las actividades de investigación que se generen en las Facultades y Escuelas, así como en los programas de Posgrado.
5. Verificar que los proyectos de investigación, se enfoquen a las líneas de investigación de la Universidad.
6. Gestionar y dar seguimiento a las actividades de proyección en materia de investigación donde participen profesores y/o estudiantes de nuestra institución.
7. Gestionar cursos de capacitación continua en materia de investigación dirigidos a personal docente e investigadores.
8. Brindar asesoría metodológica a personal docente, administrativo y estudiantes que lo solicite.

9.2. Director de Facultad o Escuela

Gestiona con las áreas administrativas correspondientes lo relacionado con actividades de investigación: cursos de capacitación para estudiantes y/o profesores, apoyos económicos para actividades de proyección de investigación, trámites de seguros contra accidentes para estudiantes ponentes, así como la justificación de inasistencias por asistencia a congresos de profesores y estudiantes.

Brinda visto bueno a los registros de proyectos (educativa/institucional y de habilidades) que se realizan en su Facultad o Escuela.

Preside el Comité de Investigación y Ética de su Facultad o Escuela, apoya y vigila que se cumplan las metas establecidas en su Plan Anual de Trabajo.

9.3. Profesor con perfil de investigador

Profesor de carrera cuyas actividades extradocentes están enfocadas a la realización de actividades de investigación como: realización de proyectos de investigación, elaboración de informes de investigación, asesorar proyectos de habilidades de investigación, publicar artículos de investigación, participar en cursos de capacitación en materia de investigación, formar parte de los cuerpos académicos institucionales.

9.4. Profesor de asignatura de habilidades de investigación

- Nivel Licenciatura: Impartir conocimientos relacionados con habilidades de investigación desde un enfoque profesional que permitan el desarrollo de proyectos de investigación. Asesorar los proyectos de habilidades de investigación que se generen en su asignatura. Generar un listado semestral de los trabajos de habilidades de investigación desarrollados en su asignatura y registrar aquellos proyectos que se planea participen en actividades de proyección externa.
- Nivel Posgrado: Asesorar los proyectos de habilidades de investigación que se generen en su asignatura con fines de trabajos recepcionales o bien para actividades de proyección externa. Registrar los proyectos que participarán en actividades de proyección externa.

9.5. Comités de Investigación y Ética de las Facultades y Escuelas

Órgano administrativo, académico y científico que contribuye al desarrollo de las actividades de investigación de la Facultad o Escuela integrado por:

El Director de la Facultad o Escuela como Presidente, un Secretario y dos vocales los cuales deberán ser propuestos por el director.

Las funciones sustantivas de dichos comités son:

- I. Analizar el diagnóstico situacional de la Facultad o Escuela y proponer los temas de investigación para el desarrollo de trabajos
- II. Avalar el dictamen de aprobación de proyectos generados en su Facultad o Escuela.

9.6. Cuerpos Académicos

Grupo de profesores que comparten una o varias líneas de Generación o Aplicación Innovadora del Conocimiento (LGAC) -investigación o estudio- en temas disciplinares o multidisciplinares con objetivos y metas académicas comunes.

Los propósitos de los cuerpos académicos son:

- Definir y cultivar en forma conjunta líneas de investigación
- Realizar proyectos multidisciplinarios
- Formar recursos humanos de alto nivel en las áreas de su competencia.
- Fomentar la mejora continua de los programas educativos en que participan.
- Generar productos académicos: Informes técnicos de investigación, capítulos de libros, libros, prototipos, artículos en revistas indexadas, modelos de utilidad, patentes, transferencia de tecnología, desarrollo de infraestructura.

10. PROYECTOS

Los proyectos que se desarrollan en la URSE, cuentan con número único de registro institucional que se realiza con base al procedimiento administrativo: registro de proyectos de investigación (DGAAC/CGI-01) que se describe a continuación:

a) Proyectos desarrollados por Facultades y Escuelas

Paso	Etapa	Responsable	Actividad
1	Establecer el desarrollo de proyectos de acuerdo a las necesidades	Director de la Facultad o Escuela	Establecer el desarrollo de proyectos de investigación basado en las necesidades de la Facultad o Escuela así como la asignación del investigador responsable para el desarrollo del mismo.
2	Elaborar protocolo de investigación	Profesor investigador responsable de proyecto	Elaborar protocolo de investigación apegado a los lineamientos establecidos en los programas de investigación URSE.
3	Enviar protocolo de investigación al Comité de Investigación y Ética	Profesor investigador responsable de proyecto	Enviar protocolo a la Dirección de la Facultad o Escuela para someterlo a consideración del Comité de Investigación y Ética para su aprobación
4	Revisar protocolo de investigación	Comité de Investigación y Ética de Facultad o Escuela	Revisar el protocolo de investigación
5	Cumplimiento de lineamientos	Comité de Investigación y Ética de Facultad o Escuela	En caso de cumplir con los lineamientos se continua con el paso 7. En caso contrario se continua con el paso 6.
6	Revisar y modificar protocolo de investigación	Profesor investigador responsable de proyecto	Revisar y modificar protocolo de investigación de acuerdo a los lineamientos y modificaciones sugeridas
7	Entregar protocolo autorizado y formatos de registro	Profesor investigador responsable de proyecto	Entregar a la Coordinación General de Investigación protocolo y formatos de registro requisitados
8	Integrar expediente de proyecto de investigación	Coordinador General de Investigación	Integrar el expediente del proyecto de investigación en original y copia
9	Enviar expediente de proyecto a firma de las autoridades correspondientes	Coordinador General de Investigación	Enviar expediente de proyecto a firma de autoridades (Director de Facultad o Escuela, Director General de Asuntos)
10	Otorgar número de registro del proyecto	Coordinador General de Investigación	Otorgar número de registro de proyecto de investigación
11	Enviar por oficio copia del expediente de proyecto registrado a la Facultad o Escuela.	Coordinador General de Investigación	Enviar mediante oficio firmado por la DGAAc expediente (copia) del proyecto registrado al área administrativa, para resguardo de su evidencia.

b) Para proyectos desarrollados por áreas administrativas

Paso	Etapa	Responsable	Actividad
1	Establecer el desarrollo de proyectos de acuerdo a necesidades	Director de área administrativa	Establecer el desarrollo de proyectos de investigación basado en las necesidades del área administrativa, o bien de las Facultades y Escuelas, que competen a su área de responsabilidad, así como la asignación del investigador responsable para el desarrollo del mismo.
2	Elaborar protocolo de investigación	Investigador responsable de proyecto	Elaborar protocolo de investigación apegado a los lineamientos establecidos en los programas de investigación URSE.
3	Enviar protocolo de investigación al Comité de Investigación y Ética		Enviar protocolo a la Dirección del área administrativa para someterlo a consideración y aprobación
4	Revisar protocolo de investigación	Coordinador General de Investigación	Revisar el protocolo de investigación
5	Cumplimiento de lineamientos		En caso de cumplir con los lineamientos se continua con el paso 7. En caso contrario se continua con el paso 6.
6	Revisar y modificar protocolo de investigación	Investigador responsable de proyecto	Revisar y modificar protocolo de investigación de acuerdo a los lineamientos y modificaciones sugeridas
7	Entregar protocolo autorizado y formatos de registro		Entregar a la Coordinación General de Investigación protocolo y formatos de registro requisitados
8	Integrar expediente de proyecto de investigación	Coordinador General de Investigación	Integrar el expediente del proyecto de investigación en original y copia
9	Enviar expediente de proyecto a firma de las autoridades correspondientes		Enviar expediente de proyecto a firma de autoridades (Director de Facultad o Escuela, Director General de Asuntos Académicos).
10	Otorgar número de registro del proyecto		Otorgar número de registro de proyecto de investigación
11	Enviar por oficio copia del expediente de proyecto registrado a la Facultad o Escuela.		Enviar mediante oficio firmado por la DGAAC expediente (copia) del proyecto registrado al área administrativa, para resguardo de su evidencia.

11. RECURSOS

El financiamiento de los proyectos de investigación podrá tener como fuentes:

- Recursos propios de la institución
- Recursos aportados por el usuario final del proyecto
- Recursos propios del investigador
- Recursos asignados por instituciones federales o estatales en México

La Universidad Regional del Sureste asigna anualmente recursos en los presupuestos de las Facultades y Escuelas, así como a la Dirección de Posgrado, mediante una partida específica para Investigación, adicionalmente, existe presupuesto para proyectos de investigación por parte de la Coordinación General de Investigación. Los recursos deberán ser solicitados de acuerdo a lo planeado en los programas de trabajo y cronogramas de proyectos previa autorización y registro del trabajo conforme a lo establecido en el Capítulo XIV de la Normatividad de Investigación Institucional.

En el caso de recursos aportados por el usuario final del proyecto, las reglas de asignación serán definidas para cada caso específico desde la Coordinación General de Investigación y autorizadas y aprobadas por la Dirección General de Asuntos Académicos y Rectoría.

Cuando los recursos sean aportados por el investigador, éste deberá informar a la Coordinación General de Investigación sobre la aplicación de los mismos para conocimiento, debiendo quedar señalado en el protocolo de investigación como parte del registro.

Cuando la fuente de recursos sea de instituciones federales o estatales, la URSE asignará los recursos de acuerdo a las reglas de operación establecidas por la institución financiadora.

12. PARTICIPACIÓN EN REDES

Los investigadores de la Universidad Regional del Sureste podrán participar en redes de investigación sobre proyectos relacionados con su área o línea de investigación, previo

conocimiento y autorización de la Coordinación General de Investigación, la Dirección General de Asuntos Académicos y Rectoría.

La colaboración en redes se realizará bajo un convenio o acuerdo de investigación entre las instituciones, empresas y/o centros de investigación participantes.

13. RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

Como parte del desarrollo de la investigación se pueden obtener diferentes productos según el tipo de investigación realizada.

13.1. Productos esperados de investigación institucional:

- Documentos institucionales
- Evaluación de procesos y programas
- Análisis y propuestas para mejorar la operación y desarrollo institucional

13.2. Productos esperados de investigación educativa:

- Ponencias
- Publicaciones
- Tecnología educativa y patentes
- Evaluación de programas y procesos educativos
- Propuestas para mejoras educativas y curriculares (innovación)
- Libros y/o capítulos de libros

13.3. Productos esperados de desarrollo de habilidades de investigación:

- Proyectos de investigación realizados por los alumnos
- Coloquios, foros y presentación de resultados de investigación
- Publicaciones
- Ponencias
- Productos innovadores de aplicación del conocimiento

14. DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La difusión de los resultados de investigación, dependiendo de su tipología y temática se realiza manera interna o externa a la institución, considerando como un área de oportunidad para la proyección de la investigación la presentación de resultados en diferentes escenarios como congresos o bien la publicación de artículos.

- Difusión externa: Puede ser en modalidad presencial o virtual, en diferentes formas: publicación de resultados de investigación en alguna revista o libro especializado o bien la presentación de resultados en eventos académicos (congresos, seminarios, coloquios, encuentros estudiantiles o académicos, etc.) donde el trabajo de investigación haya sido aceptado por el comité organizador o jurado evaluador de trabajos del evento.
- Difusión interna: se realiza mediante la presentación de resultados en eventos académicos: seminarios de investigación, foro de investigación coloquios, jornadas de divulgación, simposium de investigación. Los trabajos de habilidades de investigación más emblemáticos de estas actividades son seleccionados para presentarse en el Congreso Estudiantil de Investigación URSE.

Para la difusión de resultados de investigación se cuenta con un procedimiento (DGAAC/CGI-03), donde se establecen las políticas y lineamientos institucionales para la gestión de apoyo para la difusión de los trabajos.

15. IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN

El impacto es la consecuencia de los efectos de un proyecto. Es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población, objeto de estudio o problemática analizada, como resultado o producto de la realización del trabajo de investigación.

Para evaluar el impacto de los proyectos de investigación realizados se deberá analizar el protocolo del proyecto, los medios propuestos para el alcance de sus objetivos, su implementación y los resultados obtenidos.

Para medir el impacto de la investigación en la Universidad Regional del Sureste se tomará en cuenta el Indicador Institucional de Efectividad vinculado a la Investigación alineado con el Plan Estratégico de Desarrollo Universitario 2022-2025: *Proyectos de investigación, Investigación con impacto social y publicaciones en revistas indexadas* relacionados a proyectos señalados en el Catálogo institucional de indicadores (Cuadro 1)

Cuadro 1. Indicadores institucionales de proyectos de investigación	
Nombre del indicador	Descripción
Proyectos de investigación	Cantidad de proyectos de investigación que se realizan
Investigación con impacto social	Porcentaje de proyectos de investigación con impacto social que se realizan
Publicaciones en revistas indexadas	Número de publicaciones que se realizan en revistas indexadas

Además de considerar indicadores estadísticos propios de la productividad en investigación, aplicados de manera anual para retroalimentación del Plan Anual de Trabajo de la Coordinación General de Investigación. (Cuadro 2)

Cuadro 2. Indicadores estadísticos de productividad en investigación	
Variable	Indicador estadístico
Proyectos de investigación registrados por Facultad/Escuela	Número de proyectos registrados por Facultad/Escuela
Participación en actividades de proyección de investigación	Número de participantes en eventos académicos como ponentes
Difusión del conocimiento generado en los proyectos	Número de artículos publicados Tipos de publicación Número de ponencias presentadas Número de proyectos publicados en memorias
Profesores	Número de profesores involucrados en el proyecto
Alumnos	Número de alumnos involucrados en los proyectos

Aquellos aspectos específicos que no estén considerados en el siguiente cuadro se analizarán con la Coordinación General de Investigación para incorporarse de acuerdo a la evaluación de su pertinencia.

16. NORMATIVIDAD

Todos los participantes y actividades desarrolladas en materia de investigación se apegan a la normatividad institucional establecida:

- a) Reglamento Escolar
- b) Normatividad de Investigación
- c) Procedimientos en materia de investigación: para registros, difusión y seguimiento de avances de proyectos de investigación.

El Reglamento Escolar en su Título IX. De la Investigación, Capítulo I. Líneas de Investigación establece:

Artículo 133.- La investigación es entendida como la práctica académica de asimilación y generación de conocimientos, que favorece la interrelación entre el medio, la comunidad educativa y los currículos. Deberá ser desarrollada por profesores, alumnos y directivos, conforme a los diferentes tipos de investigación, de acuerdo con los perfiles profesionales y congruentes con la Filosofía institucional.

Artículo 134.- Los tipos de investigación que se deberán desarrollar son principalmente:

- I. Investigación educativa: aquella que tiene por objetivo identificar áreas de debilidad o problemas en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Estudia la realidad educativa como objeto complejo del sistema de ciencias de la educación, con la finalidad de comprenderla y transformarla en un contexto histórico concreto. Permitirá la mejora continua de sus programas educativos.
- II. Investigación institucional: sirve para el análisis y la evaluación indispensables para la toma de decisiones e identificación de aquellos factores que intervienen en el funcionamiento y resultados educativos de la misma. Permitirá mejorar su desempeño de ella en todas sus áreas.
- III. Habilidades de Investigación: orientada al desarrollo de habilidades de investigación en los estudiantes de los niveles y programas educativos que ofrece la institución.

Artículo 135.- Las líneas de investigación serán consideradas en las áreas siguientes:

- I. Social y Humanidades
- II. Salud
- III. Educativa e institucional.

La URSE podrán determinar otras áreas de investigación atendiendo a las necesidades del contexto, y a las propias.

Artículo 136.- Los trabajos de investigación, cualquiera que sea el tipo o línea deberán registrarse en la coordinación general de investigación, siguiendo el procedimiento específico.

Los docentes con actividad de investigación, ya sean profesores de carrera o de asignatura, podrán gozar de apoyo de la URSE, dentro de sus posibilidades financieras, para la presentación y difusión de sus trabajos en foros nacionales o estatales, siempre y cuando se encuentren debidamente registrados y aporten algún beneficio a ella.

Los alumnos podrán obtener apoyo de la URSE, dentro de sus posibilidades financieras, para presentar y difundir sus trabajos en foros estatales o nacionales, siempre y cuando se hayan realizado en una asignatura orientada a la investigación, estén asesorados por el profesor de esta y los trabajos estén debidamente registrados.

Artículo 137.- La URSE podrá contratar a los investigadores que considere conveniente, para la realización de proyectos que le permitan su mejor posicionamiento en el ámbito de la educación, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades financieras.

Para dar cumplimiento a este compromiso, es necesario considerar el desarrollo de investigación en líneas educativas, institucionales y de habilidades de investigación. Además de implementar estrategias y acciones que favorezcan el desarrollo de proyectos de investigación de tipo interdisciplinario y de carácter Institucional, Educativo y de habilidades, en los que participen alumnos, profesores y administrativos, cuyas actividades incidan en la solución de problemas de interés institucional.

17. PRINCIPIOS Y VALORES

La Universidad Regional del Sureste como institución se rige por los Valores de Colaboración, Responsabilidad y Compromiso, los cuales influyen en todas sus actividades incluyendo el desarrollo de proyectos de investigación.

Cualquier individuo que realice proyectos de investigación debe apegarse a los códigos de ética internacionales (Helsinki, Nüremberg) acordes al tipo de investigación, considerando el respeto a los derechos y la dignidad de los participantes, la confidencialidad de los datos, los derechos de propiedad intelectual, evitar plagio y todo acto fraudulento, tanto en el desarrollo de la investigación como en la aplicación y difusión de los resultados.

18. REFERENCIAS

FIMPES (2024) Sistema de Acreditación a través del Desarrollo y el Fortalecimiento Institucional. Glosario. Recuperado de: <https://portal.fimpes.org.mx/acreditaciones>

Gómez C.M.C. (s.f.) Relaciones Económicas Internacionales. Unidad 4. Reporte de Investigación. Universidad Autónoma del Estado de México, Facultad de Economía. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252010000200018

Martínez R. D., Márquez D. D.L. (2014) Las habilidades investigativas como eje transversal de la formación para la investigación. Tendencia Pedagógicas; 24, pp. 347-360. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5236977.pdf>

Universidad Regional del Sureste (2022) Difusión de Resultados de Investigación. [Procedimiento Administrativo DGGAc/CGI-03]. Dirección General de Asuntos Académicos

Universidad Regional del Sureste (2022) Registro de Proyectos de Investigación. [Procedimiento Administrativo DGGAc/CGI-01]. Dirección General de Asuntos Académicos

Universidad Regional del Sureste (2022) Reglamento Escolar. Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

Elaboró



D.E. Patricia Vargas Benítez
Coordinadora General de Investigación

Visto Bueno



M.A.E. Margarita Ricárdez Smith
Directora General de Asuntos Académicos


Autorizó

D.A. Miguel Ángel Hernández Mendoza
Rector



Universidad Regional del Sureste
Dirección General de Asuntos Académicos
Eulalio Gutiérrez Núm. 1002
Colonia Miguel Alemán
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
www.urse.edu.mx
2024

